



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68573-4089-001-2024-00019-00
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	NIVARDO MORALES y RUBIELA USECHE PEREZ

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para lo que sirva proveer. Puerto Parra, veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la contestación de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA**, para su conocimiento y demás fines pertinentes

NOTIFÍQUESE,

Notificado en Estado No. 048 hoy 21 de junio de 2024.


ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e57e87509cdab2124d9cc43ae886c2a64954dbfe0e2b3c5e020d9fc0057eb2**

Documento generado en 20/06/2024 04:20:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>